



**SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS POR TRASLADO)**

(Cumplimente la solicitud en letras MAYÚSCULAS. Antes lea el dorso de este formulario de solicitud)

N.I.F. / NIE / PASAPORTE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Dirección a efectos de notificaciones (Calle, Av. Plza.)			Nº	Piso
Localidad	Provincia	País	Código Postal	
Dirección de correo electrónico (e-mail)		Teléfono móvil	Teléfono fijo	

ESTUDIOS QUE SOLICITA REANUDAR

Titulación / especialidad			
Centro (Facultad o Escuela)			
Número de créditos superados (convalidados, adaptados, reconocidos, aprobados)			
¿Agotó las convocatorias de permanencia de la Universidad de Sevilla en los estudios que desea reanudar?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

ESTUDIOS PARA LOS QUE TRASLADÓ SU EXPEDIENTE

Universidad / Centro de origen			
Titulación / especialidad			
Centro (Facultad o Escuela)			
Universidad		Localidad	

Situación académica

- He finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.
 No he finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.

DOCUMENTOS QUE APORTA

Si el traslado de expediente se efectuó entre Centros de la Universidad de Sevilla, no será necesaria la presentación de documentación alguna.

- Certificación académica de los estudios realizados.
 Fotocopia del Título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado (Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad de Sevilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario se incorporarán en sus ficheros automatizados declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4. 41004 Sevilla.

Quedo enterado que en las asignaturas que no me sean adaptadas de los cursos en proceso de extinción no se imparte docencia.

Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la solicitud de reanudación de estudios y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses permitirá entender desestimada la misma.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Sr./Sra. Decano/a o Director/a de

SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Antes de cumplimentar la solicitud lea la siguiente información

Estudiantes que pueden solicitar reanudar estudios

Estudiantes que tras realizar traslado de expediente a otro centro/titulación deseen reanudar estudios de Grado o Máster Universitario ya iniciados anteriormente. Deberán tener superados o reconocidos en dichos estudios, al menos 6 créditos.

No se podrán reanudar estudios de Primer y Segundo Ciclo dado que éstos se encuentran envía de extinción. Nos obstante si podrán adaptarse al Grado que sustituye a la anterior titulación.

Efectos

Una vez admitido, el estudiante deberá hacer matrícula presencial dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos y presentar el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión se dirigirán al Decano/Director del Centro en el que se imparta la titulación que se desee reanudar del 1 al 15 de septiembre de 2020 [más información en la Secretaría del Centro responsable de los estudios].

Pueden presentarse personalmente en la secretaría del Centro, previa cita, o remitirse por correo certificado o por cualquier otro de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PREVIA

- Certificación académica de los estudios realizados.
- Fotocopia del Título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado.
(Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente)

Plazos de resolución y recursos

Las solicitudes serán resueltas por los Decanos/Directores de los Centros. El Centro notificará la resolución al interesado en el plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de solicitud. Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos desestimatorios (art. 88 de la 39/2015).

Disposiciones generales

- Serán desestimadas las solicitudes de estudiantes que hayan agotado las normas de permanencia en los estudios que pretendan reanudar.
- Quienes no cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable, así como aquellos que no materializaron en su momento el traslado de su expediente, deberán solicitar preinscripción y obtener plaza.
- Quienes no formalizaron matrícula en cursos posteriores y no iniciaron otros estudios, podrán solicitar directamente matrícula en el Grado/Máster que cursaba dentro del plazo general de matrícula.

Normativa aplicable

- Circular de la Universidad de Sevilla sobre reanudación de estudios de 5 de febrero de 2015.
- Circular de la Universidad de Sevilla sobre reanudación de estudios de 12 de mayo de 2015, que modifica la de 5 de febrero de 2015.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.